



3145
6730
104835
875308
1826

DEC. ALC. SECC 1° N° 3192
LAS CONDES, 22 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3301
LAS CONDES,
25 MAY 2020

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 4973 de fecha 05 de mayo 2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21779 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21779
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ARIZTIA IRARRAZABAL MONICA	9.520
2	AREVALO PINTO CATALINA VICTORIA	3.126
3	FUENTES GONZALEZ ANA ALICIA	10.880
4	SANHUEZA SANHUEZA ELISA	36.700
5	BRONFMAN AGUILO CARMEN	11.675
6	STREETER HARMS MARIA MONICA	2.218
7	BALASSA KEMENY JUAN GABRIEL	38.370
8	IBAÑEZ FUENTES MARIA DEL CARMEN	2.830
9	FARRU CABRE LORENA DEL ROSARIO	18.360
10	CORTES REYES MARCIA JULIA	1.519
11	BARROS ASPILLAGA CARMEN MARIA	4.120
12	HOYUELOS MENDOZA ALICIA DEL CARMEN	36.700
13	SOTO LABRA ANITA BEATRIZ	27.850
14	SALINAS MIRANDA MARIA LORETO	1.770
15	MARINAO MELIVILU AIDA	39.080
16	BASTIAS LAGOS MAGALY RUTH	36.700
17	AYALA SEGUEL FABIOLA	5.161
18	HINOSTROZA SOTO JUAN CARLOS	16.460
19	SOTO ARREDONDO DANIELA SOLEDAD	1.746
20	ZAMORA MAIKOWSKY CRISTOPHER	128
21	CHAVEZ LEOCARES GUSTAVO HERNANDO	10.290
22	GACITUA ALIAGA DAYANA MARIALY	6.669
23	ROJAS JIMENEZ CONSTANZA CAROLINA T	1.728
24	VILLALOBOS ORTEGA JOEL ORLANDO	2.360
25	ARACENA GOMEZ DOMINGA EMILIA	21.151
26	CANUTO C JESYL	11.320
Total		358.431

DIRECCION DE CONTROL
 Los Condes MEJOR PARA TODOS
 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes







